

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido que en la fecha pasa el expediente a despacho de la señora juez, informándole la decisión del superior jerárquico, calendada el 7 de diciembre de 2020, mediante el cual se confirmó la providencia adiada el 19 de octubre de 2020, y en consecuencia ordenó devolver el expediente.

Armenia Q., 20 de enero de 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2015-00814-00

El juzgado, atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con la decisión de segunda instancia,

Resuelve

Primero: Estar a lo resuelto por el superior, Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío, en providencia de 7 de diciembre de 2020, mediante la cual confirmó la decisión de 19 de octubre de 2020.

Segundo: Continuar con el trámite del presente asunto.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 009 de 25 de enero de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8133deb6c33bfce4130f62c067b18178cbda36ce2cba4d228f4599f7a05a8481**

Documento generado en 22/01/2021 06:49:57 AM